



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 DE MAYO DE 1959

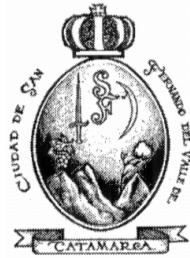
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE sanciona la siguiente,

O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1º.- Autorizase al Departamento Ejecutivo a disponer de los fondos necesarios, para abonar al personal de la Comuna la diferencia de SEISCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n 620), que le corresponde a cada agente para alcanzar, como sueldo mínimo, la suma de DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n 2.500) mensuales a partir del primero de enero del año en curso, más los beneficios del escalafón sobre dicho importe.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande la ejecución del artículo anterior, se tomará del Anexo "G", ítem único, inciso c), partida principal 3, parcial 4, y el saldo de rentas generales.

ARTICULO 3º.- Con igual fin, ampliase el Anexo "A" H. Concejo Deliberante, ítem único, inciso b) en la suma de SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n 73.200), correspondiendo la suma de CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/N para cada una de sus partidas; partida Sueldo Anual Complementario del inc. d) del mismo ítem, en la suma de SEIS MIL CIEN PESOS M/N.; partida Bonificación por antigüedad del



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

mismo inc. en la suma de SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/N y el inc. e) del referido ítem en la suma de OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/N.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande la ejecución del artículo anterior, se tomará del Anexo "A", ítem único, inc. d), partida bonificación mayor costo de vida, y el saldo de rentas generales.

ARTICULO 5º.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese, insértese en los registros oficiales del Departamento Ejecutivo y Honorable Concejo Deliberante y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Catamarca, dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.

O R D E N A N Z A N° 83

Fdo. FERNANDO RIVERA AGUERO
RAFAEL EDMUNDO BARRIONUEVO